

**OFICIO FN 717 /2021**

**ANT.:** Oficio N° 061 de fecha 20 de julio de 2021.

**MAT.:** Solicita información.

**SANTIAGO, 23 de agosto de 2021**

**DE : SR. JORGE ABBOTT CHARME  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SR. JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
ABOGADO SECRETARIO  
COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA 44**

Junto con saludar cordialmente, se ha recibido su Oficio indicado en el antecedente, en el cual se solicita la siguiente información:

*“informe a la brevedad posible sobre el número de personas que, de acuerdo a la información que maneja el Ministerio Público, fueron detenidas por hechos vinculados al estallido social desde el 18 de octubre de 2019, y específicamente por alguno de los delitos contemplados en los siguientes códigos:*

<b>Código Delito</b>	<b>Glosa Delito</b>
304	Falsif/uso pasaporte o permisos porte armas art 199 a 201
305	Falsificación de portes de armas
501	Delito desórdenes públicos art. 269 (no falta del cód 13035)
810	Robo en lugar no habitado. Art. 442.
812	Receptación. Art. 456 bis a
838	Incendio con resultado de muerte y/o lesiones
840	Daños simples. Art. 487
841	Daños calificados. Art. 485 y 486
851	Incendio de bosques art. 476 n° 3 y 4.
854	Incendio con peligro para las personas (475 y 476 N° 1 y 2)
855	Incendio solo con daños o sin peligro de prop. Art.477 y 478
864	Receptación cometida por persona jurídica art. 456 bis a
869	Receptación de vehículos motorizados
872	Saqueo
10000	Leyes de control de armas. Ley 17.798; ley 21.250
10001	Posesión, tenencia, porte armas art 9 inc 1 ley 17779
10007	Abandono de armas o elementos sujetas a control. Art. 14 a.
10009	Tenencia de armas prohibidas art. 13
10010	Tráfico de armas (art. 10)
10014	Entrega o puesta a disposición de armas a menores art. 10 a
10099	Otros delitos de la ley de control de armas (ley 17.798)
12053	Receptación aduanera. Infrac ordza aduanas art 182 ley 20780
12081	Maltrato de obra a carab art. 416 bis cod de just militar
12182	Daños a monumentos nacionales art.38 ley 17.288

13027	Daño falta (495 N° 21 código penal)
13035	Desórdenes en espectáculos públicos 494 N°1 código penal

Respecto de la información solicitada, podemos señalar que no obstante los esfuerzos institucionales e interinstitucionales que se han realizado con el objeto de identificar los casos a los que se refiere el “estallido social”, tal como lo denomina en su solicitud, no hay un consenso en la definición espacial, temporal y de contexto del fenómeno, por lo que lamentablemente no podemos proporcionar información precisa de los casos vinculados a este fenómeno ocurrido en el país a partir de octubre de 2019, y en consecuencia, tampoco respecto de las personas que se encuentran incorporadas en esos casos en calidad de imputadas o imputados.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, es factible proporcionar información respecto del total de personas imputadas que registran en nuestro sistema informático de apoyo a los Fiscales (SAF) una audiencia de control de detención (ACD), durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2019 y el 31 de julio de 2021, por alguno de los delitos especificados en su solicitud, información que se presenta a continuación:

CÓDIGO / GLOSA DELITO		IMPUTADOS EN ACD		
		18/10/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 31/12/2020	01/01/2021 al 31/07/2021
304	FALSIF/USO PASAPORTE O PERMISOS PORTE ARMAS ART 199 A 201	-	2	-
501	DELITO DESÓRDENES PÚBLICOS ART. 269 (NO FALTA DEL CÓD 13035)	5.017	4.202	908
810	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.	9.155	8.002	3.713
812	RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A	3.755	5.818	2.874
838	INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE Y/O LESIONES	2	8	4
840	DAÑOS SIMPLES. ART. 487.	2.512	6.416	3.966
841	DAÑOS CALIFICADOS. ART. 485 Y 486	274	224	83
851	INCENDIO DE BOSQUES Art. 476 N° 3 Y 4.	7	25	11
854	INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS (475 Y 476 N° 1 y 2)	83	138	59
855	INCENDIO SOLO CON DAÑOS O SIN PELIGRO DE PROP. ART.477 Y 478	112	238	104
864	RECEPTACION COMETIDA POR PERSONA JURÍDICA ART. 456 BIS A	16	27	5
869	RECEPTACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	27	2.613	1.864
872	SAQUEO	-	166	16
10001	POSESIÓN, TENENCIA, PORTE ARMAS ART 9 INC 1 LEY 17779	339	2.265	1.180
10009	TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS ART. 13	50	314	205
10010	TRÁFICO DE ARMAS (ART. 10)	5	54	19
10099	OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	87	163	153
12053	RECEPTACIÓN ADUANERA. INFRAC ORDZA ADUANAS ART 182 LEY 20780	14	43	38
12081	MALTRATO DE OBRA A CARAB ART. 416 BIS COD DE JUST MILITAR	815	2.257	1.352
12182	DAÑOS A MONUMENTOS NACIONALES ART.38 LEY 17.288	14	25	9
13027	DAÑO FALTA (495 N° 21 Código Penal)	90	275	194
13035	DESÓRDENES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 494 N°1 CÓDIGO PENAL	434	235	43
<b>Total</b>		<b>22.808</b>	<b>33.510</b>	<b>16.800</b>

Finalmente, respecto de las cifras proporcionadas es relevante tener presente las siguientes consideraciones:

1. A nivel de registro de datos en el sistema informático (SAF), un caso se compone de relaciones, siendo éstas el vínculo entre una víctima, un imputado y un delito. De esta forma, dentro de un caso puede registrarse más de un delito y un delito puede asociarse a más de una relación.
2. El grado de ejecución de un delito (consumado, frustrado, tentado, otro) no es objeto de registro en el sistema informático SAF.
3. La información generada mediante la base de datos del sistema informático de apoyo a los Fiscales (SAF) es de carácter dinámico, por ende corresponde a la información actualizada a la fecha de su extracción.
4. Respecto de la cantidad de imputados que registran una audiencia de control de detención (ACD), es relevante tener presente que un imputado puede estar vinculado a uno o más casos que se asocian a los delitos especificados en la solicitud de información recibida, por ende un imputado podría contarse de forma repetida en los delitos informados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ABBOTT CHARME**  
**FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RML/gdl  
I.N. : - 1809/2021  
c.c.: - División de Estudios – Fiscalía Nacional  
- Archivo Gabinete Fiscal Nacional